

SUPERINDUSTRIA SANCIONÓ A WIN SPORTS POR FALLAS EN EL SERVICIO DE STREAMING DURANTE TRANSMISIONES DEL FÚTBOL COLOMBIANO

- *De acuerdo con la SIC las fallas presentadas en las transmisiones a través de la plataforma de WIN Sports se registraron durante la expansión del COVID- 19 cuando los hinchas no podían asistir a los estadios de fútbol.*
- *La multa que asciende a los \$284.200.000 se impuso a la empresa por infringir lo establecido en el Estatuto del Consumidor que obliga a los productores y/o proveedores a asegurar la calidad ofrecida sobre los bienes y servicios que ofrecen en el mercado.*

Bogotá D.C., 31 de agosto de 2023. La Superintendencia de Industria y Comercio, como Autoridad de Protección al Consumidor impuso una millonaria sanción en contra de **WIN SPORTS S.A.S.** por un monto de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$284.200.000)**, y le ordenó además informar a los consumidores, dentro de sus términos y condiciones, cuáles son las circunstancias que pueden generar intermitencias o latencias en el servicio, así como incluir un procedimiento de gestión de riesgos a fin de identificar y evaluar las posibles fallas e implementar mecanismos para evitarlas.

La decisión se adoptó luego de adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio en el que después de analizar las reclamaciones de los consumidores y las demás pruebas aportadas por la empresa investigada, se determinó que se registraron múltiples fallas en el servicio prestado a través de su plataforma de streaming **WIN SPORTS ONLINE**, que impidieron que los usuarios ingresaran a las transmisiones de los eventos deportivos o que generaron que, pese a haber ingresado, se vieran enfrentados a latencias o intermitencias.

Al respecto, la Superintendencia pudo evidenciar que las fallas en el servicio se presentaron en un contexto de vulnerabilidad adicional de los consumidores en la medida en que el impacto social derivado de los efectos de la expansión del virus COVID-19 impidió que estos pudieran acceder para la fecha de los hechos a los eventos deportivos de manera presencial y los llevó a consumir contenidos vía streaming los cuales, en el caso de los partidos de fútbol solamente eran prestados a través de **WIN SPORTS ONLINE**, al ser esta la única plataforma con los derechos de transmisión y difusión otorgados por la División Mayor de Fútbol Colombiano **DIMAYOR**.

Contra el acto administrativo sancionatorio procede recurso de reposición ante la Dirección de Investigaciones de Protección al Consumidor y/o el derecho de apelación ante la Delegatura para la Protección al Consumidor.

